



Cámara de Diputados aprobó crear un mecanismo de seguimiento al desarrollo del proceso electoral 2024

Boletín No. 6049

- Estará integrado por los coordinadores parlamentarios y dos diputadas y diputados de cada grupo

La Cámara de Diputados aprobó la creación de un mecanismo de seguimiento al desarrollo de las etapas que comprende el actual proceso electoral, que estará integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios, así como de dos diputadas y diputados de cada grupo parlamentario.

De esta forma, estará conformado por el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Jorge Romero Herrera (PAN) y los coordinadores de los grupos parlamentarios Ignacio Mier Velazco (Morena), Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Carlos Alberto Puentes Salas (PVEM), Alberto Anaya Gutiérrez (PT), Braulio López Ochoa Mijares (MC) por ausencia de Jorge Álvarez Máynez, y Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD).

Sus demás integrantes son los diputados Hamlet García Almaguer (Morena), José Elías Lixa Abimerhi (PAN), Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI), José Gerardo Fernández Noroña y Reginaldo Sandoval Flores (PT), Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD), y las diputadas Karen Castrejón Trujillo (PVEM), Ivonne Aracely Ortega Pacheco (MC), y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

El mecanismo establece que sus actividades se circunscribirán a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden el proceso electoral federal y concurrentes 2023-2024, con absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía, organización y funcionamiento de las instituciones y organismos encargados de los procesos electorales, a efecto de observar que se garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad.

Indica que, para cumplir con el objetivo, podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reunión, cuando lo estime necesario, a las autoridades competentes responsables, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Puntualiza que en el desarrollo de sus trabajos el mecanismo podrá establecer comunicaciones con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas.



También con dependencias del Gobierno Federal, en materia de seguridad y protección ciudadana, prevención y combate a la delincuencia organizada, persecución de operaciones con recursos de procedencia ilícita y combate a la corrupción, como la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales y las demás instancias del Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual forma, con observadores electorales nacionales e internacionales y con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Las comunicaciones que reciba derivadas de la vinculación institucional previstas en el presente acuerdo y por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, que remitan las autoridades de cualquier orden de gobierno, organizaciones nacionales e internacionales, así como ciudadanas y ciudadanos y que tengan como objeto la realización de denuncias, observaciones o peticiones, se turnarán a las autoridades federales o locales correspondientes y se les dará seguimiento para vigilar su debido proceso.

Cita que el mecanismo se instalará al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo y se extinguirá hasta la conclusión de los trabajos que motivaron su creación. Asimismo, emitirá las reglas necesarias para su funcionamiento y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, según el cual, cada diputado representa votos como integrantes tenga el correspondiente grupo parlamentario.

Informa que se entregará un informe a la Jucopo y a la Mesa Directiva sobre las acciones efectuadas y de los resultados obtenidos se publicarán en la Gaceta Parlamentaria.

